

RESOLUCION N° RL-574

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

## CONSIDERANDO

Que el 30 de Julio de 1975 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA.";

Que el doctor Luis Cabezas Parrales, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-534-DIA. de Agosto 28, 1975, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 30 de julio de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la

...2

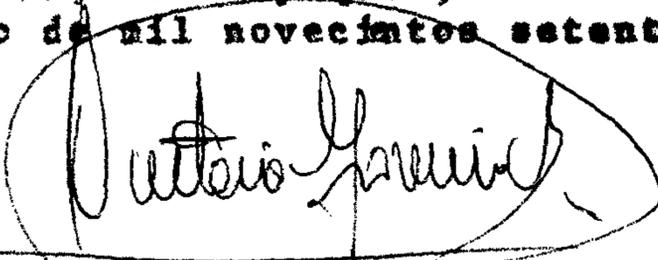
referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio y Art. 3° del D.S. 783 de 22 de Agosto de 1975.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-----

  
Nicolás Cassis Uscocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Autorizado a firmar según Resolución N° 4873

Proveyó el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías y firmó el señor Abg. Marcelo Santos Vera, autorizado por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4873, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.---

  
Antonio García Martínez  
SECRETARIO ENCARGADO

Resolución N° RL-574

Certifico:- Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 17.741 a 17.745; número 3.548 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 14.070 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil